

- Carnaval.
- Cruces de Mayo.
- Romería.
- Hogueras de San Juan.
- Gala Miss y Mister Melilla.
- Feria y Fiestas Patronales.
- Espectáculos Taurinos
- Navidad.
- Semana Santa.
- Januká.
- Promoción de los artistas melillenses.
- Otras actividades en materia de Festejos.

Asimismo, se encargará de la supervisión y control de todos los eventos que se realicen en el Auditorium Carvajal.

6.- CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA:

EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA:

- a) Representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma en la Junta Local de Seguridad.
- b) Dirección política de la seguridad y vigilancia de las dependencias de la Ciudad Autónoma.
- c) Tramitación, hasta la fase de propuesta o de resolución, en su caso, según cuantías, de los expedientes de vigilancia con seguridad privada de dependencias de la Ciudad Autónoma y eventos.
- d) Dirección política en materia de seguridad ciudadana, incluidos los planes en coordinación con los Cuerpos Estatales de Seguridad.

EN MATERIA DE TRÁFICO:

- a) Representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma en el Pleno del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial.
- b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- c) Tramitación, hasta la fase de propuesta o de resolución, en su caso, según cuantías, de los expedientes de señalización horizontal, vertical y semafórica en vías urbanas, así como del mantenimiento de las señalizaciones.
- d) Tramitación y resolución de expedientes sancionadores por el transporte clandestino de viajeros realizados sin título habilitante.
- e) Tramitación y resolución de los expedientes de sanción por infracción en relación con la ley y las ordenanzas municipales sobre tráfico y circulación (delegación por Decreto de 29.NOV.09).